

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dra. Delia C. Biroccesi (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Aníbal López (Secretario) en los autos caratulados: "ALVAREZ, ANDREA FABIANA c/GUIMARD, EDAR y Otros s/Cobro de pesos- Rubros laborales" Expte. CUIJ N° 21-04767492-9, se proceda a citar a todos los herederos de la cuasante Beatriz León, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia, a comparecer a estos autos. Fdo.: Dra. Biroccesi (Jueza) - Dr. López (Secretario). Santa Fe, 9 de Abril de 2018. Dr. López, Secretario.

S/C 360238 Jun. 22 Jun. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "LEIRO SILVIA ALICIA C. MERTES IRMA ANGELA y Otros s/Ordinario" (CUIJ 21-01965701-6), se publica el presente edicto, a los efectos de notificar a los codemandados Livia Isabel Bandolín, Roberto Osear Mertes, Olga del Valle Mertes, Amalia Guadalupe Mertes, y herederos de Elsa Magdalena Mertes, los siguientes decretos: "Santa Fe, 30 de mayo de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a los codemandados: Ana Catalina Regina Mertes, Antonio Roque Mertes, Luis Teodoro Mertes, Aurora Pascuala Mertes, Amalia Guadalupe Mertes, Irma Angela Mertes, Vilma Beatriz Mertes, Livia Isabel Bandoli, Roberto Osear Mertes, Olga Del Valle Mertes, Amalia Guadalupe Mertes, Luis Alberto Agüero, Teresa Amalia Agüero, Sergio Miguel Ángel Agüero y los herederos de Elsa Magdalena Mertes. Notifíquese." Fdo: Iván Gustavo Di Chiazza, Juez - Mariana Nelli, Secretaria.- Otro Decreto: "Santa Fe, 07 de junio de 2018. Proveyendo escrito cargo n° 6135: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, déjese sin efecto la parte pertinente del proveído de fecha 30/05/2018 que textualmente expresa "Livia Isabel Bandoli" y en su lugar se provee: Livia Isabel Bandolín". Asimismo a los fines de la notificación de los codemandados: Livia Isabel Bandolín, Roberto Osear Mertes, Olga del Valle Mertes, Amalia Guadalupe Mertes y Herederos de Elsa Magdalena Mertes autorizase a notificar mediante edictos a publicarse en el boletín oficial. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fs. 85. Fdo: Di Chiazza, Juez - Nelli, Secretaria. Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 360143 Jun. 22 Jul. 27

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó -Secretaria- y Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena -Jueza, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: "SALCEDO MARÍA ALCIRA y Otros c/SALCEDO ISIDORO s/Usucapión" CUIJ: 21-00838829-3, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Salcedo Isidoro a comparecer a los autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe en el lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 360183 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini -Secretario- y Dr. José Ignacio Lizasoain -Juez-, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados: "FRIGOSUR S.R.L. c/Sucesión de SÁNCHEZ JOSÉ LUIS s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ: 21-01993479-6) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Mayo de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde al accionado. Notifíquese por edictos y mediante cédula".. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287 y se exhibe en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe en el lugar dispuesto por la C.S.J. Santa Fe, Mayo de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 33 360184 Jun. 22 Jun. 27

Por orden del Juez de Dist No 1 CC, 7a Nom. de Sta Fe, en autos "RITVO, MARÍA P. s/Conc. Preventivo", CUIJ 21-01996417-2, se abrió el concurso preventivo de María Paula Ritvo, CUIT 27-28073917-6, domiciliada en 1 enero 65 piso 2, pudiendo los acreedores

verificar ante el síndico Adriana Bonavía en calle Crespo 2419 de, lunes a viernes de 8,30/11,30 y 16,30/19,30 hs. hasta el 10/08/18.
Fdo.: Dr. Jorge Gómez, Secretario.

S/C 360231 Jun. 22 Jul. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "TENALES, MARCELA FABIANA s/Quiebra que tramitan por CUU 21-0157459-2 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en \$ 20.745 y CPN Tobias Scheinin en \$ 20.745 Apoderadas de la fallida Dras. Ada María Lezica y Zaida Janina Cornaglia en, en \$ 17.782, en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 360237 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza se ha dispuesto publicar edictos a los efectos de poner de manifiesto por el término de dos días la formulación del proyecto de distribución complementaria, y la regulación de los honorarios correspondientes a los profesionales actuantes, en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente a. la quiebra, para autos caratulados " GÓMEZ ADA ELISABET s/Quiebra" Expte. C.U.I.J. 21-00992271-4; que se tramita ante el Juzgado de referencia. A sus efectos se transcriben los decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 26 de Marzo de 2018. Por presentada formulación de Proyecto de distribución complementaria. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q.. Notifíquese. "Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria. Otro decreto:"Santa Fe 12 de Mayo de 2015. VISTOS: Estos caratulados: "Gómez Ada Elisabet s/Solicitud de su propia quiebra" (Expte. N° 1001/2011) que se tramitan..... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios (átales en la suma de \$ 32,705,04, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: \$22.893.,52(pesos veintidós mil ochocientos noventa y tres con 52/100 centavos) para la CPN María Dolores Barissi, y \$ 9.811,52, (Pesos nueve mil ochocientos once con 52/100 centavos) para la Dra. Graciela Ruscitti." ...Expídase copia, insértese y hágase saber."Fdo. Dra. Adriana L. Benítez- Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad - Juez.

S/C 360179 Jun. 22 Jun. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "BUSTOS RUBÉN RICARDO s/Quiebra, que tramitan por CUIJ 21-01957026-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en \$ 41.490,06; Apoderado del fallido, Dr. Guillermo Carrera en \$ 17.781,06, que se publica e los efectos señalados por la norma mencionada. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 360236 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia] de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "TRONCOSO ROSANA CLAUDIA s/Quiebra" (Expte. N° 524/2002) se hace saber por 2 (dos) días que se ha dispuesto la Conclusión del Proceso Falencial. A continuación se transcribe la parte del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Rosana Claudia Troncoso, DNI N° 17.735.274, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ. Fdo. Dr. Palacios: Juez. Dr. Gómez: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 360168 Jun. 2 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de esta ciudad, se ha ordenado la presente publicación conforme al Art. 70 del Cod. Civ. y Comercial, donde en autos: "PARIAS MARÍA GABRIELA s/Cambio de apellido, CUIJ 21-01985810-0, la Sra. María Gabriela Farias D.N.I. 22.168.410 a solicitado el su cambio de apellido, al uso únicamente del apellido materno Albini, corriéndose traslado a quien se oponga por el término de ley. Seguidamente se transcribe el decreto: "Santa Fe, 28 de Mayo de 2018.... Cumplimente lo requerido por el Sr. Fiscal... Notifíquese. Fdo.: Dra. Toloza (Secretaria) Dr. Lizasoain (Juez A/C). Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 360099 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "CASTILLO, FABIÁN ENRIQUE s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01996203-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Junio 12 de 2018.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Fabián Enrique Castillo, argentino, mayor de edad, DNI: 24.673.091, empleado, domiciliado realmente en calle Padre Quiroga 1979 y constituyendo domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Peía. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.06.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 10.08.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 24.09.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06.11.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 14 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Aldo Alfredo Maydana.....con domicilio en calle Pasaje Quiroga 1478...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese".- Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 360035 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos GAMARRA, MARIANO JAVIER s/Quiebra" (CUIJ 21-01996246-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariano Javier Gamarra, argentino, mayor de edad, unido convivencialmente, D.N.I. 33.015.139 apellido materno Montenegro, con domicilio real en Cuarto Pasaje 9749 -Barrio Yapeyú- y legal en calle San Martín 2047 Local 12 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de Septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel

y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 02 de Noviembre de 2018 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 359992 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PUJATO MARIO ALEJANDRO s/Quiebra” (CUIJ: 21-01996521-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: “Santa Fe, 06 de Junio de 2018. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1-1-1- Declarar la quiebra de Pujato Mario Alejandro, argentino, apellido materno Maillier, DNI Nº 24.952.073, CUIL: 2024952073-0-, casado, empleado de Ingeniero Luis Dubner y Asociados S.R.L. domiciliado realmente en calle Nemecia Cáceres y Urbano Pedriel -Barrio La Guardia- de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe Nº 2677 PA de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.06.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 02.08.2018 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 17.08.2018 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18.09.2018 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 01.11.2018, como fecha para que el Síndico presente el Informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: “Santa Fe, 14 de Junio de 2018: “Habiéndose realizado día 13.06.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Héctor González a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 360033 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos “MERLO, HÉCTOR MARTÍN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01996008-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Martín Merlo, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 26.924.473 apellido materno Merlo, con domicilio real en calle Tucumán 1315 de la localidad de Santo Tome y legal en calle San Martín 2047 Local Nº 12 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 02 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. pablo cristian silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 14 de Junio de 2018.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GIARDINI, JOSÉ JUSTO s/Quiebra; (CUIJ 21-01995797-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Justo Giardini, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 25.046.857, apellido materno Luque, con domicilio real en calle San Lorenzo 5901 y legal en calle Juan de Garay 2448 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 27 de Junio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 02 de Noviembre de 2018, para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 -3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 14 de Junio de 2018.

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra" (Expte. Nº 21-01995053-8 Año 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra del Sr. Juan Carlos Hernández, D.N.I. Nº 22.732.531, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, apellido materno Rodríguez, con domicilio real en calle 1º de Mayo Nº 4438 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre Nº 3049 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de agosto de 2018. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 14 de Junio de 2018.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AVILA LORENZO GUILLERMO c/TREVISAN HNOS SRL s/Pedido de Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-01974256-0) se ha procedido rectificar la fecha de sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra siendo la correcta el día 27/06/2018. Asimismo, por un error en la publicación de edictos realizada con anterioridad, se hace saber que la fecha correcta hasta la cual los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico es £ día 08.08.2018 y no el 14.09.2018 como erróneamente se consignó en dicha publicación. Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MOREL DIEGO JESÚS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01995311-1 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Diego Jesús Morel, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 20.073.903, con domicilio real en calle Monseñor Zaspe Nº 4041 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2476, oficina 4, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 6 de Julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las

peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 360034 Jun. 22 Jun. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MALVICINO S.A. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; Expte. 01 Año 2002 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 360.881,82 a la Sindicatura y \$ 18.993,78 al apoderado de la fallida. Notifíquese. Fdo.: Dra. Luisina Balestrini, Prosecretaria. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 360221 Jun. 22 Jun. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BARRIOS, KAREN MACARENA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01995307-3) se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Mayo de 2018. Fijase el día 28 de Junio del 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 30 de Julio del 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo designase el día 30 de Agosto del 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 16 de Octubre del 2018 para que presente el Informe General.... Sin previo pago (art. 89. 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Fernando José Izquierdo, quien constituye domicilio en calle Amenábar 2962 de la ciudad de Santa fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 360170 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PIEDRABUENA, HÉCTOR ALFREDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-01996009-6), atento lo ordenado en fecha 22 de Mayo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Héctor Alfredo Piedrabuena, D.N.I. Nº 37.816.825 de apellido materno López. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 06 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea Nº 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 360144 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COCCIA, WANDA VANESA s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01996161-0), atento lo ordenado en fecha 22 de Mayo de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Wanda Vanesa COCCIA, D.N.I. Nº 28.332.664, de apellido materno Coccia. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 06 de Agosto de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Sandra Del Carmen Cerino, con domicilio en calle Moreno Nº 2407, Planta Alta, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 14 de Junio de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 360146 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-01068764-8. SAUCEDO, JORGE ALBERTO s/Quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el decreto que lo ordenan: Santa Fe, 22 de Febrero de 2018 la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe, resolvió “Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el síndico y regular sus honorarios profesionales en la suma de \$ 41.490,06 y los de la apoderada del fallido en la suma de \$ 17.781,46, ambos con más aportes de ley. Insértese, hágase saber, bajen”. Fdo.: Alonso, Fabiano, Vargas, Penna (Secretaria). Santa Fe, 28 de Mayo de 2018 Téngase presente. Por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, Junio 8 de 2018. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 360181 Jun. 22 Jun. 25

Por así estar dispuesto en los autos “DOMÍNGUEZ, MARÍA LAURA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01991365-9)” la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Domínguez María Laura, apellido materno Miño, argentina, D.N.I. N° 30.873.420, CUIL N° 27-30873420-5, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle calle Teniente Loza N° 6950 y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 13/6/2018 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/8/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 03/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/10/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/11/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Junio de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Mangini con domicilio en calle Talcahuano 7675 4655 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "BERGEL, IGNACIO CLAUDIO s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-01993933-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Julio 12 de 2018. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Ignacio Claudio Bergel, argentino, mayor de edad, DNI: 22.087.244, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 4852 Dpto. 2 y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1753 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.06.18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 - Fijar el día 10.08.18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 24.09.18 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06.11.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 14 de 2018. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Jorge Ornar Ninfi.....con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dpto. 2...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ALDERETE MERCEDES DEL CARMEN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-01995163-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Mercedes del Carmen Alderete, de apellido materno Juárez, D.N.I. 27.493.822, domiciliada realmente en la calle 6 entre 7 y 9 del barrio "La Adelina" de la localidad de Sauce Viejo, domiciliada legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/12/2018). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/06/2018 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 10/08/2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 29/08/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a Cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Secretaría:

Por así estar dispuesto en los autos "BARRIOS, GRACIELA MONICA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01995052-9)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha

ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Barrios Graciela Mónica, apellido materno Aguilera, argentina, D.N.I. N° 22.066.705, CUIL N° 27-22066705-2, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle 1° de Mayo N° 4438 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Lisandro de la Torre N° 3049 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/6/2018 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/8/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 03/09/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/10/2018 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/11/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Dra. Beatriz Forno: Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Junio de 2018 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Nancy Cristina Ortiz con domicilio en calle Alberdi 4655 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 360115 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CORRALES, JULIO HUGO s/Quiebra" CUIJ N° 21-01995098-8, en fecha 12 de Junio de 2018 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 8 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes y el 23 de Agosto de 2018 hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos; señalar el 20 de setiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el día 2 de noviembre de 2018 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Carlos F Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el Art. 89 de la Ley 24.522. Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 14 de Junio de 2018.

S/C 359946 Jun. 22 jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Ira. Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GIRAUDON, GABRIEL ARTURO y Otros s/Usucapión" CUIJ 21-01987800-4, hace saber la siguiente Resolución: "Santa Fe, 22 de Mayo de 2018: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los mandados. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro - Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 7 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 360117 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28, se hace saber a la señora Costa Adriana Isabel que en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/COSTA ADRIANA ISABEL y/o COSTA MARIANO CARLOS y/o COSTA ALEJANDRO MIGUEL y/o FONTANARROSA DE COSTA ANA MARÍA y/o quien resulte responsable s/Apremio. (Expte. Nº 664 - Año 2010)", ha recaído la siguiente resolución: Santo Tome, 08 de noviembre de 2013. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora perciba totalmente el capital reclamado y sus intereses, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente." Costas a cargo de la accionada. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto se practique la liquidación correspondiente. Hágase saber, insértese el original, agréguese y notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria; Dra. Ana Cristina Ginfrancisco, Juez. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 18 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 359958 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MORE, MARIO LUIS s/Quiebra" (CUIJ 21-01992426-9), se ha dispuesto lo siguiente: Autos Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Luis More argentino, mayor de edad, casado D.N.I. 18.043.355 apellido materno Hoyo, con domicilio real en calle Velez Sarfield 600 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle Obispo Gelabert 2574, Of. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 13) Fijar el día 28 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 30 de julio de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de Octubre de 2018 para la presentación del Informe General.-.-Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin. Juez. DR. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Haciéndose saber que el síndico designado es el CPN Nicolás Freddi Ayub, con domicilio en calle Primera Junta Nº 2507 Piso 11 Oficina 11 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe pudiendo presentar las solicitudes de verificación en los horarios de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas (Oficinas 3,4,10 y 11). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Dr. Silvestrini, Secretario. Santo Tome, 14 de Junio de 2018.

S/C 360003 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe)/ se día, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Carlos Oscar Bournisent, D.N.I. Nº 6.328.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "BOURNISENT CARLOS OSCAR s/Sucesorio" (Expte. Nº 348/2018. Villa Ocampo (Santa Fe), 11 de Junio de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 359974 Jun. 22 Jul. 5

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaria del Dr. Daniel R. Maurutto autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Puzzolo Horacio Lidio, DNI Nº M. 6.192.568, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "PUZZOLO HORACIO s/Sucesorio, Expte. Nº 21-01992330-1. Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Dr.

Maurutto, Secretario.

\$ 45 360132 Jun. 22 Jul. 5

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana E. Marín, Secretaría del Dr. Daniel R. Maurutto autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Peyronel Adrián Daniel, DNI 18.519.365, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "PEYRONEL ADRIÁN DANIEL s/Sucesorio" Expte CUIJ N° 21-019938325. Santa Fe, 12 de Junio de 2018.

\$ 45 360134 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "SANDOVAL JORGE OVIDIO s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-01995557-2- Año 2018 se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Jorge Ovidio Sandoval, D.N.I. N° 6.306.808, para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 15 de Junio de 2018. Dra. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 360174 Jun. 22

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe en autos caratulados "SÁNCHEZ, MARIO ALFREDO s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01991290-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mario Alfredo Sánchez de apellido materno Crístinciani, DNI N° 6.247.280, fallecido el 31 de julio de 2017 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 6 de Junio de 2018.

\$ 45 360176 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: LÓPEZ, BENITO ABEL s/Sucesorio (Expte. 21-01991141-9 - Año 2017), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LÓPEZ, BENITO ABEL, DNI N° 6.232.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a los efectos legales en el hall de tribunales. Publíquese Edictos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 592 del CPCC y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3.- Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez), Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 12 de Junio de 2018.

\$ 45 360189 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "ALABARCE. HÉCTOR ENRIQUE s/Sucesorio" Expte CUIJ N° 21-01994735-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Enrique Alabarce, DNI 5.995.097, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 15 Junio de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 360233 Jun. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava dominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GARCÍA, Clara Mirta y Otros s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ: 21-00996144-2), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARCÍA, CLARA MIRTA, D.N.I. 04.487.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe,

18 de Diciembre de 2017. Dr. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 360227 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VAN AUTENBOER, EMILIO ALFONSO y Otros s/Sucesorio; Expte. 21-01996581-0, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Van Autenboer, Emilio Alfonso, Argentino, Mayor de edad, con L.E. N° 2.394.656, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 15 de Marzo de 2008, con último domicilio en calle Regís Martínez Nro. 1308 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y doña LINARES, INÉS CECILIA, argentina, Mayor de edad, con L.C. Nro. 0.353.589, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 14 de octubre de 2013, con último domicilio en calle Regís Martínez Nro.1308 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado el 09 de Mayo de 2018.- por el Dr. Alexis Germán Montenegro. Santa Fe, 13 de Junio 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 360234 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: BAEZ, TERESA DE JESÚS s/Declaratoria de herederos; (CUU N° 21-01994792-8 -Año: 2018) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Teresa de Jesús Báez, L.C. N° 6.469.005, fallecida el 05.10.2007 en la ciudad de Santa Fe; Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 13 de Junio de 2018. Fdo. Dr. Jorge Gómez (secretario).

\$ 45 360210 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento del Sr. Oscar Vicente Fernández, DNI M6.254.701, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos FERNANDEZ, OSCAR VICENTE s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01996871-2), de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "[...] Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. [...] Fdo.: Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Santa Fe, 14 de Junio de 2018.

\$ 45 360163 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primero instancia del Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazso - Juez. Dra. Mariana Nelli - Secretaria Autorizante, en los autos caratulados "VÁZQUEZ, DOMINGO MANUEL s/Quiebra" - Expte. 21-01972160-1, se ha presentado el proyecto de distribución reformulado y por decreto del 17/05/18 se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 8 de Junio de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 359959 Jun. 22 Jun. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: TARDIVO MONICA SUSANA S/Sucesorio CUIJ 21-01995990-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Mónica Susana Tardivo, D.N.I. N° 13.126.660, soltera, domiciliada realmente en calle Capitán Bermúdez 630, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, fallecida el día 18 de Junio de 2017, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana Naveda

Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 8 de Junio de 2018.

\$ 45 360123 Jun. 22 Jul. 5

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LANDA, ANA ELENA s/Sucesorio (Expte. N° 21-01996440-7) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana Elena Landa, LC N° 4.873.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 31 de Mayo de 2018. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria; Juez a/c. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 360087 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "RIQUELME, JORGE ALBERTO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01996040-1), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Riquelme, Jorge Alberto, D.N.I. 12.659.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 359940 Jun. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ERMACORA IRENE AMALIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01996667-1), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Irene Amalia Ermacora, D.N.I. N° 2.413.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, de Junio del año dos mil dieciocho. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 360039 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERRO BIENVENIDA Y FERNANDEZ BENEDITO ALFREDO s/Sucesorio" (CUIJ 21-01956361-3), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Bienvenida Ferro de Fernández, D.N.I.: 1.536.304, y don Benedito Alfredo Fernández D.N.I. N° 2.332.574, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Junio de 2018.

\$ 45 360040 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALFREDO ROUDE, D.N.I. N° 6.212.559, en autos caratulados: "ROUDE, JORGE ALFREDO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01995670-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 11 de Abril de 2018. [...] publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. [...] (Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.). Santa Fe, 12 de Junio de 2018.

\$ 45 360037 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados EBERHARDT, ROBERTO FERNANDO s/Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-01996525-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eberhardt Roberto Fernando, D.N.I Nº 6.240.443, fallecido el día 14 de Abril de 2010, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, Mayo de 2.018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 359988 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ORTÍZ, JOSÉ MIGUEL s/Sucesorio, CUIJ 21-01986071-7 - AÑO 2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Miguel Ortiz, D.N.I. 6.308.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispone la Ley 11.287. Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 360031 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MONTENEGRO, RUBÉN s/Sucesorio; CUIJ 21-01985540-3 - AÑO 2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Montenegro, LE. 6.243.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispone la Ley 11.287. Santa Fe, 12 de Junio de 2018. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 360032 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: AVILA, MARÍA LUISA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº CUIJ: 21-01995464-9 ano 2018, se notifica, cita, y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante doña: Avila, María Luisa, DNI Nº 10.475.129, para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 días del mes de Mayo de 2018. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 360006 Jun. 22 Jun. 28

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PEDRIEL, MARÍA ZUNILDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01995226-3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Pedriel, María Zunilda, L.C. 6.095.234. Santa Fe Capital, Pcia. de Santa Fe. Publíquese por 3 días (tres días) en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a los 31 del mes de Abril del año 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 360038 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Carlos Marcial Ramírez, D.N.I. Nº 8.106.353 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos" RAMÍREZ, CARLOS MARCIAL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01990535-4). Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 360133 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en autos: GIORGIS, DANILO PEDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 21-01994066-4, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Giorgis Danilo Pedro, DNI Nº M6.244.508, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 4 de Junio de 2018. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 360027 Jun. 22

En los autos caratulados: SILVA HILARIO y Otros s/Sucesorio; CULI 21-01988418-7, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios del señor Hilario Silva, D.N.I. 2.008.608 y la señora Cirila Lujan Gauna, D.N.I. Nº 1.121.056, para que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 360065 Jun. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: VIGONI, JORGE VICENTE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01962951-9), Año 2.015; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Vicente Vigoni, D.N.I. Nº 12.579.183, argentino, domiciliado en calle Ricardo Ceratto de la comuna de Loma Alta, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe, 6 de Junio de 2.018.

\$ 45 360116 Jun. 22 Jun. 28

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos: Expte. Nro. 319 - año 2017- MONTESERIN, DELIA y Otro s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sres. Monteserin, Delia y González Ovidio Valentín para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 19 de Septiembre de 2.017... declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin... Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 45 360019 Jun. 22 Jun. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados CARRIZO, EDUARDO DANIEL s/Sucesorio (Expte. 333/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Daniel Carrizo, DNI 14.535.902, para que comparezcan hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, 8 de Junio 2018. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 45 360101 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F), en autos "PESCE, JOSÉ ANTONIO s/Sucesorio" (Expte. N° 1335/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Antonio Pesce, DNI N° 6.267.315, fallecido en la localidad de Landeta, Pcia. de Santa Fe, el día 08/01/2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 360072 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (S.F), en autos "AMARAL, ANA MARÍA ROSA s/Sucesorio" (Expte. No 1644/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Rosa Amaral, DNI N° 92.507.037, de nacionalidad Uruguaya, fallecida en Rosario. Pcia. de Santa Fe, el día 10/04/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 3 de Abril de 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 360071 Jun. 22 Jul. 5

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 342 - Año 2018 - PIED S.A. s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), por auto de fecha 27 de Abril de 2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PIED S.A., con domicilio legal en Acceso Ruta 13 N° 660 de la ciudad de Sastre (Santa Fe), CUIT N° 30-70712356-3.- En consecuencia se intima a los Acreedores de la Concursada para que formulen sus pedidos de verificación de créditos dentro del plazo fijado a tal efecto hasta el día 23 de Julio de 2018, al Síndico designado C.P.N. Togneni, Estela Maris, con domicilio constituido legalmente en calle Lisandro de La Torre 1855 de la ciudad de San Jorge (SF). Asimismo se comunica que se ha fijado el día 3 de Septiembre de 2018 y 16 de Octubre de 2018 para la presentación del informe individual y general respectivamente, el día 16 de Abril de 2019 a las 8.00 hs. para la audiencia informativa y el 25 de Abril de 2019 para el vencimiento del período de exclusividad. San Jorge, 13 de Junio de 2018. Dra. Vicini, Secretaria.

\$ 152 360151 Jun. 22 Jun. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito Judicial Nro. 11, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Raquel Eda Iztueta, DNI 10.566.914, para que dentro del término de diez días comparezcan a este Juzgado en los autos caratulados: IZTUETA, RAQUEL EDA s/Sucesorio; Expte. Nro. 460/2018 a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 14 de Junio de 2018. Dra. Daniela Guadalupe Piazza, Secretaria.

\$ 93,60 360182 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral No 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Boixadera María Ester, DNI 16.649.470, para que comparezcan en lo autos BOIXADERA, MARÍA ESTER s/Sucesorio; Expte. N° 578/2018, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 8 de Junio 2018. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 360173 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: MENSÍ, OSVALDO ENRIQUE s/Sucesorio; (Expte. 122, año 2018), se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mensí Osvaldo Enrique, DNI 06.273.552, de apellido materno Geovanini, fallecido en San Jorge el día 03 de Noviembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. Fdo: Daniela G. Piazzo (Secretaria). San Jorge, 31 de Mayo de 2018.

\$ 144,90 360070 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ANDROETTO, RICARDO s/Sucesorio (Expte. Nº 493 - Año 2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Androetto, D.N.I. Nº 6.302.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 8 de Junio de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 359991 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, en autos: BOTTA, ALDO CONSTANCIO Y BOTTA, FABIÁN DARÍO s/Sucesorio; (Expte. 569/2018) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en puertas del Juzgado por el término legal a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Aldo Constancio Botta (DNI 6.281.908) y Fabián Darío Botta (DNI 21.491.219), para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 8 de Junio de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 120,60 359935 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge, en autos: BOTTA, HUGO ANTONIO s/Sucesorio (Expte. 570/2018) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en puertas del Juzgado por el término legal a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Hugo Antonio Botta, DNI 14.485.649, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 8 de Junio de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 90,90 359938 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza A/C del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge. Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: FIORITO, WALTER FABIÁN s/Sucesorio; (Expte. Nº 386 -Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Walter Fabián Fiorito, quien habría portado D.N.I. Nº 22.308.610, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 31 de Mayo de 2018. Daniela G. Piazzo (Secretaria).

\$ 101,70 359937 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Víctor Hugo Segovia - D.N.I. Nº 14.328.738 - Expte. Nº 448 año 2018 - autos: SEGOVIA VÍCTOR HUGO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 8 de Junio 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 360235 Jun. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 de la Primera Nominación de Vera (SF), Secretaría de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zacarías Iriarte en autos IRIARTE, ZACARÍAS s/Sucesorio; Expte. 229/17, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. En Vera el 7 de Junio de 2018. Dra. Margarita Savant.

\$ 33 359978 Jun. 22 Jun. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 523/2013 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASOC. MUTUAL DE S.M. CIUDAD DE RAFAELA s/Apremio. Cítese de remate a la Asociación Mutual de S.M Ciudad de Rafaela, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 14 de Agosto de 2017. Dra. Silvestrini, Prosecretaria.

S/C 360145 Jun. 22 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. Nº 764/2012 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROSSO RODOLFO ANTONIO s/Apremio el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 20 de Mayo de dos mil catorce. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta y cinco con 10/100 (\$ 6755,10), con mas el interés equivalente a la tasa activa mensual cartera general diversas que cobra el Banco de la Nación Argentina o la que la sustituya en el futuro, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Imponer las costas al demandado vencido. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ornar Amado Saleh (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 2 de Marzo de 2018. Dra. Castellano, Secretaria.

S/C 360148 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de

Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 851/2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JUÁREZ MAIRA, GONZÁLEZ SANDRA s/Apremio. Cítese de remate a Maira Juárez y a Sandra González, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (Art. 7 y 28 Ley 5066). Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

S/C 360142 Jun. 22 Jun. 26

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito C. y C. de 2da. Nom. de la ciudad de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, en los autos caratulados: "Expte.: 1391/2016 - BADINO, TERESA MARÍA s/Sucesorio", cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. Teresa Mana Badino, D.N.I. 6.325.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Juez, Duilio M. Francisco Hail, Secretaria - Natalia Carinelli. Rafaela, 14 de Junio de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 360013 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. 1095 Año 2017 MOREYRA ROBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Roberto Moreyra, D.N.I. 08.323.866; para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 28 de Mayo de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 360178 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 352/2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGROTECNIA S.A s/Apremio. Cítese de remate a Agrotecnia S.A., para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 ley 5066). Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2017. Dra. Silvera, Prosecretaria.

S/C 360140 Jun. 22 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Dr. Duilio M. Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. Alicia Amanda Barbero, DNI N° 13.894.769 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Jenifer Paira en los autos: "BARBERO, ALICIA AMANDA s/Sucesorio" (Expte. N° 280-2018). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 31 de Mayo de 2018. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 360051 Jun. 22 Jul. 5

Por disposición del señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, en los autos caratulados: ULLUA, CARLOS ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 371 -Año 2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Antonio ULLUA D.N.I. N° 6.296.545, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Dra. Sandra Cerliani: Secretaria. Rafaela, 22 de Mayo de 2018. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 360064 Jun. 22 Jul. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Familia de la ciudad de Reconquista, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Migueleño y conforme lo dispuesto en autos FLORES, ISMAEL FERMIN s/Divorcio, Expte. 439/17 se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 21 de Mayo de 2018. Auto para sentencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ileana Judit Sinchez, Juez; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Reconquista, 6 de Junio de 2018. Dra. Migueletto, Secretaria.

S/C 359973 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Señor Elvio Raúl Díaz y Sra. Albina Dora Sandrigo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, a los autos: DÍAZ, ELVIO RAÚL y Otros s/Sucesorio”, Expte. N° 205/2018. Reconquista, 13 de Junio de 2018. Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Dr. José A. Boaglio, Secretario.

\$ 45 360157 Jun. 22 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en autos caratulados: MOREYRA, IDALIA s/Sucesión, Expediente N° 703 / 2017, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Dona Idalia Moreyra, DNI N° F3.758.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de los Tribunales a sus efectos. Reconquista (SF), 10 de Mayo de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

\$ 45 360138 Jun. 22
